



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-168-24, del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas, Área de conocimiento de Escultura, publicada en la Resolución de 11 de marzo de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 18 de marzo de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	SsmH3BW5rRKRamUciwLd0w==	Fecha	09/04/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/SsmH3BW5rRKRamUciwLd0w%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	w55i9lIMAGv0xPH6h0QcAg==	Fecha	22/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/w55i9lIMAGv0xPH6h0QcAg%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		ESCULTURA	
DEPARTAMENTO			
Escultura e Historia de las Artes Plásticas			
PERFIL DOCENTE			
Escultura del Natural (Grado en Bellas Artes).			
PERFIL INVESTIGADOR			
Morfología y expresión en la representación escultórica: retrato emocional, anatomía gestual y lenguaje corporal.			
RESOLUCIÓN RECTORAL		B.O.E.	
11/03/2025		18/03/2025	
		Nº DE LA PLAZA	
		TU-168-24	

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 28 de marzo de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Andrés Luque Teruel

Fdo.: Enrique Caetano Henríquez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María Luisa Bellido Gant

Fdo.: María del Carmen Marcos
Martínez

Fdo.: Elizaberta López
Pérez

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	UbYbeMvYFSKne2Mb4Sp4pQ==	Fecha	01/04/2025
Firmado Por	Elizaberta Lopez Perez María del Carmen Marcos Martinez María Luisa Bellido Gant Enrique Caetano Henríquez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UbYbeMvYFSKne2Mb4Sp4pQ%3D%3D	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	qtXP0Wpy8Z5QATHLno9sGQ==	Fecha	03/04/2025
Firmado Por	ANDRES LUQUE TERUEL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qtXP0Wpy8Z5QATHLno9sGQ%3D%3D	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	w55i9lIMAGv0xPH6h0QcAg==	Fecha	22/04/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/w55i9lIMAGv0xPH6h0QcAg%3D%3D	Página	2/4





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

HISTORIAL ACADÉMICO	Máx. 10 puntos
• Titulación universitaria (Licenciatura, Grado).	
• Doctorado (Grado de Doctor).	
• Becas y ayudas para la formación docente e investigadora.	
• Cursos y Seminarios de perfeccionamiento recibidos, orientados a la mejora de la docencia.	
• Cursos, Congresos y Seminarios de perfeccionamiento específicos del área de conocimiento.	

HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE	Máx. 20 puntos
• Docencia universitaria reglada impartida	
• Adecuación de la docencia impartida al perfil de la plaza que se convoca.	
• Calidad de la docencia impartida, informe de valoración y encuestas de satisfacción acreditadas.	
• Dirección de Tesis, TFG, TFM y DEA's.	
• Desarrollo de material docente e instrumentos y herramientas didácticas basadas en el uso de las TICs y metodologías avanzadas de aprendizaje.	
• Dirección y Participación en proyectos de innovación docente.	
• Docencia impartida en enseñanza no reglada, cursos, tutorización de prácticas curriculares y extracurriculares.	
• Estancias en Centros docentes.	
Otros méritos relacionados con la Actividad Docente:	
• Participación en Comisiones académicas para la elaboración y seguimiento de programas de titulaciones universitarias y en programas de tutorización y acción tutorial.	
• Participación en comisiones y/o tribunales evaluadores de TFG, TFM, Tesis, etc.	
• Gestión Universitaria y cargos de responsabilidad en el ámbito de la docencia.	

HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA	Máx. 20 puntos
Actividad científica:	
• Pertenencia a Grupos/Equipos de investigación, desarrollo o innovación a nivel nacional e internacional.	
• Participación en Proyectos I+D+i financiados en convocatorias competitivas de administraciones o entidades públicas o privadas.	
• Actividad y producción artística relacionada con las Bellas Artes y la Conservación y restauración de bienes culturales.	
• Estancias en centros de investigación de reconocido prestigio.	
Producción científica:	
• Publicaciones, documentos científicos y técnicos (artículos, libros y capítulos de libros).	
• Trabajos presentados en congresos, jornadas, seminarios de carácter nacional e internacional.	
• Otras actividades de carácter divulgativo (conferencias, seminarios, jornadas, etc.).	
Otros méritos de investigación:	
• Pertenencia a comités científicos, técnicos y/o asesores.	
• Becas y ayudas para la investigación.	
• Conocimiento oficial de idiomas para la investigación.	

Código Seguro De Verificación	UbYbeMvYFSKne2Mb4Sp4pQ==	Fecha	01/04/2025
Firmado Por	Elizaberta Lopez Perez María del Carmen Marcos Martinez María Luisa Bellido Gant Enrique Caetano Henriquez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UbYbeMvYFSKne2Mb4Sp4pQ%3D%3D	Página	2/3

Código Seguro De Verificación	qtXP0Wpy8Z5QATHLno9sGQ==	Fecha	03/04/2025
Firmado Por	ANDRES LUQUE TERUEL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qtXP0Wpy8Z5QATHLno9sGQ%3D%3D	Página	2/3

Código Seguro De Verificación	w55i9lIMAGv0xPH6h0QcAg==	Fecha	22/04/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/w55i9lIMAGv0xPH6h0QcAg%3D%3D	Página	3/4



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

<u>HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRASFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO</u>	Máx. 20 puntos
Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, administraciones públicas y otras instituciones, suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y Contratos Colaborativos.	
Calidad y dedicación a actividades profesionales para empresas e instituciones públicas y privadas, distintas a las docentes e investigadoras.	
Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.	
<u>CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE</u>	Máx. 10 puntos
Se valorará la capacidad de transmisión de conceptos, ideas y recursos didácticos utilizados en la comunicación oral.	
Se valorará la capacidad para el debate propuesto por los miembros de la comisión.	
<u>ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA</u>	Máx. 10 puntos
Adecuación al plan de estudios al que pertenezca la asignatura.	
Interés y actualidad en los contenidos y en la bibliografía.	
Coherencia metodológica (especialmente en la redacción de las competencias que deben adquirir los estudiantes).	
Claridad y rigor en los planteamientos y en la organización/planificación.	
Definición de recursos necesarios.	
<u>ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR</u>	Máx. 10 puntos
Interés, coherencia y rigor en los planteamientos docentes e investigadores.	
Adecuada contextualización en relación al perfil de la plaza.	
Claridad en la estructuración y presentación del proyecto.	
<u>HISTORIAL Y EXPERIENCIA ASISTENCIAL (en caso de plazas vinculadas)</u>	0 puntos
NO PROCEDE	

Código Seguro De Verificación	UbybeMvYFSKne2Mb4Sp4pQ==	Fecha	01/04/2025
Firmado Por	Elizaberta Lopez Perez María del Carmen Marcos Martinez María Luisa Bellido Gant Enrique Caetano Henriquez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UbybeMvYFSKne2Mb4Sp4pQ%3D%3D	Página	3/3



Código Seguro De Verificación	qtXP0Wpy8Z5QATHLno9sGQ==	Fecha	03/04/2025
Firmado Por	ANDRES LUQUE TERUEL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qtXP0Wpy8Z5QATHLno9sGQ%3D%3D	Página	3/3



Código Seguro De Verificación	w55i9lIMAGv0xPH6h0QcAg==	Fecha	22/04/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/w55i9lIMAGv0xPH6h0QcAg%3D%3D	Página	4/4

